

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 128/2024

Acta N° 20/2024
EE 2024-81-1410-00318

VISTO: EL PROYECTO ASOCIATIVO MUNICIPIO DE LA PAZ

RESULTANDO:

1. Que a través de Resolución 017/21 Resolución se dispuso **“SUSCRIBIR** el proyecto de descentralización de poda y mantenimiento de espacios públicos, asumiendo responsabilidad en la gestión, coordinación y financiación, junto con los Municipios de la microrregión 5, de la cuadrilla de podas y mantenimiento de espacios públicos ...”
2. Que el adjudicatario del servicio de podas y mantenimiento de espacios públicos de la microrregión que comprende al Municipio de La Paz, informó en su momento, un cambio en la razón social, pasando a ser **COOPERATIVA DE TRABAJO SERVICIOS AMBIENTALES**.
3. Que lo anterior derivó, en última instancia y luego de un período de transición, en que el servicio de podas y mantenimiento de espacios públicos sea atendido con talento humano proporcionado por la Dirección General de Gestión Ambiental, lo cual significa desde el punto de vista presupuestal de nuestro Municipio, un ahorro.
4. Que lo anterior plantea una ventana de oportunidad para destinar los recursos “excedentes” a la adquisición de infraestructura que resulte funcional al propósito del citado proyecto a la vez que permita brindar un salto de calidad en el servicio prestado.

CONSIDERANDO:

1. Que se plantea la necesidad de complementar la capacidad operativa de este Municipio mediante adquisición de una chipeadora de ramas y otros restos vegetales.
2. Que con el interés de materializar la aspiración descripta en el punto precedente se ha dado trámite al procedimiento de compra CD 2024 1479.
3. Que una vez expirado el plazo concedido para la presentación de ofertas, analizadas las recibidas, la Oficina de Obras del Municipio de La Paz, **en actuación 3 de estos obrados, sugiere adjudicar al proveedor PINTOS CATTINI ESTEBAN ANDRES**
4. **Que corresponde dictar el presente acto administrativo.**

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

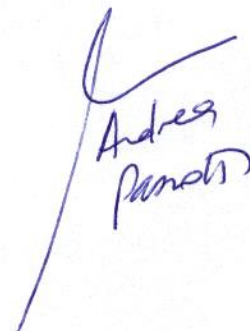
RESUELVE:

1. **DISPONER** la adquisición de una chipeadora atento a los fundamentos esgrimidos en el proemio de la presente.
2. **AUTORIZAR** el gasto y **ADJUDICAR** al proveedor **PINTOS CATTINI ESTEBAN ANDRES RUT 020430310018** la suma de **U\$S 5.990** (dólares americanos cinco mil novecientos noventa con 00/100) iva inc.
3. **ESTABLECER** que la aludida erogación afecte al programa **PROYECTO ASOCIATIVO MUNICIPIO DE LA PAZ (Actividad: Mantenimiento de espacios verdes y podas del ornato público) - financiado con fondos provenientes del LIT. C.**
4. **ENCOMENDAR** a la Secretaría Administrativa realizar los registros correspondientes en el sistema informático SIFI comercial de la adjudicación dispuesta a través del presente acto administrativo.
5. **ENCOMENDAR** a las responsables de inventario la realización de las altas y bajas que correspondan en el sistema, así como la realización de los demás registros y controles que corresponda efectuar.
6. **ENCOMENDAR** a la Gerencia de Sector Recursos Financieros de éste Municipio la realización de aquellas acciones necesarias a fin de materializar la compra que se autoriza a través del presente acto.
7. **COMUNÍQUESE** lo resuelto a los departamentos de Tesorería, Contabilidad y a la Gerencia de Recursos Financieros con asiento en este Municipio, a los funcionarios referentes del inventario a nivel local, a la Dirección General de Administración y a la Dirección General de Gestión Ambiental.
8. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
9. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Descentralización y Participación.

El Concejo aprueba 4 en 4.


Dr. Bruno Fernández Iguini
Alcalde
Municipio de La Paz


Isabel Solís
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


Andres Pantoja


William Urrutia
2020-2025
Municipio de La Paz